

DOF: 28/10/2005

ACUERDO del Tribunal en Pleno del 25 de octubre de 2005, relativo al funcionamiento de la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO DEL TRIBUNAL EN PLENO DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

VISTO para proveer respecto al funcionamiento de la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que en cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y en el Reglamento Interior de este Tribunal, se creó una Cuarta Sala para coadyuvar a la adecuada atención de los asuntos de este órgano colegiado.

SEGUNDO.- Que ya se llevaron a cabo las tareas para contar con el personal jurídico y administrativo y los recursos materiales necesarios para el adecuado desempeño de las actividades de la Cuarta Sala.

CONSIDERANDO:

UNICO.- Con fundamento en los artículos 118, 122 primer párrafo y 124 A fracción IV de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 8 fracciones I y IV y 21 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y en atención a que ya se realizaron los trabajos administrativos para dotar a la Cuarta Sala del personal y de los recursos materiales suficientes para su adecuado desempeño, el Pleno considera pertinente que la Cuarta Sala inicie sus labores de atención al público el día tres de noviembre de dos mil cinco, a efecto de que lleve a cabo las funciones que señala el artículo 124 B de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

En mérito de lo expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO.- La Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje iniciará sus labores de atención al público a partir del día tres de noviembre del dos mil cinco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Laboral Burocrático.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, **Patricia E. Morales Pinto**, CERTIFICA: Que en este acuerdo mediante el cual se provee respecto al funcionamiento de la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, fue emitido por el Tribunal en Pleno, en sesión ordinaria del veinticinco de octubre de dos mil cinco, por unanimidad de votos de los Señores Magistrados: Licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, José Arturo Luis Pueblita Pelisio, Fernando Tovar y de Teresa, Jorge Alberto Hernández Castillón, Eduardo Rafael Cardoso Valdés, Martha Segovia Cázares, Lorenzo Eduardo Cuevas Ayala, Manuel Felipe Remolina Roqueñí, Mario Emilio Garzón Chapa, José Juan Renato Estrada Zamora, Fernando Zertuche Muñoz, Víctor Mariel Soulé y Martín de Lamadrid Benítez.- México, Distrito Federal, a los

veintiséis días del mes de octubre de dos mil cinco.- Doy fe.- Conste.- Rúbrica.

(Primera Sección) DIARIO OFICIAL Viernes 28 de octubre de 2005

Viernes 28 de octubre de 2005 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)